



Nº 237-2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre

07 MAY 2025

**VISTO:** Informe N° 24-2025/HAPCSR II-2-4300201716 de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; proveído favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de fecha 01 de abril del 2025; y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 22° de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad de Estado, regular, vigilar y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el inciso i) del Artículo 24° establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, en concordancia con el inciso a) del Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece "Programas de incentivos, entre otros aspectos, el inciso a) Reconocimiento de acciones excepcionales de calidad extraordinaria relacionada directamente o no a las funciones desempeñadas: Agradeciendo o la felicitación escrita";

Que, con Informe N° 024-2025/HAPCSR II-2-4300201716 de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el Departamento de enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, solicita proyectar resolución directoral por agradecimiento a las coordinadoras (es) de enfermería;

Que, con proveído favorable de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de fecha 01 de abril del 2025, mediante el cual autoriza se proyecte Resolución Directoral, respecto a agradecer a las coordinadoras licenciadas de enfermería;

Estando a lo solicitado y por el visado del Área de selección, Registro, Legajo y Escalafón; Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 457-2020/GRP-CR de fecha 30 de Noviembre del 2020; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR** un especial **RECONOCIMIENTO** y **AGRADECIMIENTO** por su dedicación, entrega y compromiso a las **Coordinadoras (es) en Enfermería**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las cuales son:





Nº 237-2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre

07 MAY 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
01	Elvira Córdova López	UCI - NEONATOLOGÍA
02	Peter Jhon Girón Mulatillo	GINECOLOGÍA
03	Maria Julissa Silva Saavedra	PEDIATRÍA
04	Celina Herminia Temoche Ubillus	UCI - ADULTO
05	Evelyn Yahaira Salazar Hernández	HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y EMERGENCIA
06	Sheila Rebeca Estrada Martínez	CENTRO QUIRURGICO
07	Jobita Tuesta de Constantino	SUPERVISIÓN GENERAL



**ARTÍCULO 2°.-** HÁGASE de conocimiento a los Interesados, Unidades Orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CNS 712127 - 007 500029



HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA  
SANTA ROSA II-2 - PIURA  
**RECORDADO**  
09 MAY 2025  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
FOLIOS:.....